

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11611 OVIEDO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 58/2009, por auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Desarrollos Viarios y Ambientales SL, con CIF nº B74008657 con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Adoldo Posada nº 2-4º, Oviedo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado y en el periódico La Nueva España.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 19 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090022062-1